

019-2016


En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de mayo de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECINUEVE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: "1. Estatutos Federación Salvadoreña de Natación. 2. Estatutos Clubes de Natación: Aquatica El Polvorín, Aquatica Senior, Aquatica Junior, Aquatica Infantil. 3- Balance de comprobación de periodo 2015 Federación Salvadoreña de Natación. 4- Listado de Directivos de Junta de los Clubes: Aquatica El Polvorín, Aquatica Senior, Aquatica Junior, Aquatica infantil. ”.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Con relación a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Natación, se ha elaborado versión publica de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen edad, profesión, documento de identidad y domicilio de las partes, por ser información confidencial según el art. 24 literal D, de la Ley en mención.
2. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del Cuerpo de Ley antes citado.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **ENTRÉGUESE:** mediante correo electrónico formato pdf, a. versión publica de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Natación, b. Balance de comprobación del periodo 2015.
- 2) **AGRÉGUESE** Acta de Denegatoria de Información por ser Confidencial 019-1-2016 con relación a los requerimientos 2 y 4.
- 3) **ORIENTESE:** en cuanto a que tiene el derecho de ocupar las vías legales correspondientes en caso de no estar de acuerdo con esta resolución.
- 4) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.  
Oficial de Información



**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

019 -1- 2016

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de mayo de dos mil dieciséis el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **DIECINUEVE** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta - OIR de esta Institución, por parte de: \_\_\_\_\_, quien solicita: “- Estatutos Clubes de Natación: Aquatica El Polvorín, Aquatica Senior, Aquatica Junior, Aquatica Infantil. - Listado de Directivos de Junta de los Clubes: Aquatica El Polvorín, Aquatica Senior, Aquatica Junior, Aquatica infantil. ”.

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento.
2. La información solicitada en esta oportunidad no es generada, ni administrada por INDES; sino por la Federación Salvadoreña de Natación; por lo que se trasladaron los requerimientos de dicha solicitud a esta federación, para que bridarán respuesta; quienes en su escrito manifiestan: “ .....con el objeto de evitar incurrir por parte de esta Federación, en responsabilidad por la divulgación de información clasificada como confidencial, contenida en el artículo 28 de la Ley de Acceso a la información Pública, no incluimos la información requerida respecto de los clubes Aquatica El Polvorín, Aquatica Senior, Aquatica Junior, Aquatica infantil, por constituirse en información confidencial solicitada por el requerimiento en particular, tal como lo establece el artículo 24 literales a. b. y c. de la Ley de Acceso a la Información Pública. En virtud de lo anterior y en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Acceso a la información pública, hemos girado notas dirigidas a los particulares titulares de dicha información, a fin de que otorguen el respectivo consentimiento expreso y libre, para poder darle completo cumplimiento”. Por lo anterior, se consultó vía telefónica al Señor José Armando Campos García enlace de la federación en mención y esta oficina, este día a las quince horas y cuarenta minutos, si tenían respuesta de los propietarios de la información, quien manifestó que a la fecha no han recibido respuesta alguna.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES  
DE EL SALVADOR**

3. Se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial.

Por lo anterior la Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

- 1) **DENEGAR:** La solicitud de acceso a la información solicitada por ser confidencial. Anexo escrito de la Federación Salvadoreña de Natación.
- 2) **ORIENTESE:** en cuanto a que tiene el derecho de ocupar las vías legales correspondientes en caso de no estar de acuerdo con esta resolución.
- 3) **NOTIFÍQUESE:** la presente resolución a la parte interesada.



**Ing. Wendy Carolina Gómez Hernández.**  
**Oficial de Información**



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprime el nombre del ciudadano por ser dato confidencial, Según el Art. 24 literales a y c de la Ley en mención.

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>